

Viernes, 8 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez expuesto al público el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) para el ejercicio 2022 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente. A continuación se inserta para general conocimiento, el resumen por capítulos de dicho presupuesto integrado exclusivamente por el de esta Entidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR PARA 2022

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 764.912,71 €

A) 1. OPERACIONES CORRIENTES: 764.912,71 €

1. Impuestos Directos: 269.465,50 €

2. Impuestos Indirectos: 4.100 €

3. Tasas y otros ingresos: 100.741,45 €

4. Transferencias Corrientes: 295.090,70 €

5. Ingresos Patrimoniales: 95.515,06 €

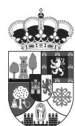
A) 2. OPERACIONES DE CAPITAL: 0,00 €

6. Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 €

7. Transferencias de Capital: 0,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos Financieros: 0,00 €



Viernes, 8 de abril de 2022

9. Pasivos Financieros: 0,00 €

TOTAL INGRESOS: 764.912,71 €

CAPITULO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS: 764.912,71 €

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 735.625,09 €

1. Gastos de personal: 330.100,81 €
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 245.517,43 €
3. Gastos Financieros: 2.800,00 €
4. Transferencias Corrientes: 157.206,85 €
5. Fondo de Contingencia: 0,00 €

A) 2. OPERACIONES DE CAPITAL: 29.287,62 €

6. Inversiones Reales: 19.174,44 €
7. Transferencias de Capital: 10.113,18 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8. Activos Financieros: 0,00 €
9. Pasivos Financieros: 0,00 €

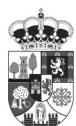
TOTAL GASTOS: 764.912,71 €

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se inserta a continuación la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, aprobada junto al Presupuesto del ejercicio 2022.

PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA

- Escala de Funcionarios/as con habilitación de carácter estatal: Una plaza de Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1/A2. Nivel 28/26. Se incluyen las funciones propias de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Menor de Valdeñigos. Plaza en propiedad. Forma de provisión: Concurso



Viernes, 8 de abril de 2022

- Escala de Administración General. Subescala Auxiliar Administrativo/a. Una plaza.Grupo C2. Nivel 18. Se incluyen las funciones propias de auxiliar administrativo/a en la Entidad Local de Ámbito Territorial Inferior al Municipal de Valdeíñigos. Plaza en propiedad. Forma de provisión:Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL FIJO

- Operario/a de Servicios Múltiples. 2 Plazas. Asimilados a efectos de trienios a la actual Agrupación Profesional sin requisito de titulación. Plazas en propiedad. Forma de ingreso: Concurso-Oposición.

- Auxiliar de Biblioteca .1 Plaza a tiempo parcial de 20 horas semanales. Asimilado a efectos de trienios al Grupo C2. Cubierta con carácter interino. Forma de ingreso: Concurso-Oposición.

- Guarda-Vaquero de la Dehesa Boyal.1 Plaza. Asimilado a efectos de trienios a la actual Agrupación Profesional sin requisito de titulación. Cubierta con carácter interino. Forma de ingreso: Concurso-Oposición.

En cumplimiento de lo establecido en el art.75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los/as miembros de la Corporación :

Cargos con dedicación parcial (75%) : ALCALDE.

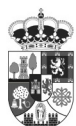
Retribución bruta anual: 25.951,38 euros (14 pagas año).

Las asignaciones por asistencias a sesiones de órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación que no ostenten cargos de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

- Por asistencia a sesión del Pleno:52,94 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

- Por asistencia a Comisiones Informativas:35,30 euros, aplicándose una retención del 15% en concepto de I.R.P.F

Las asignaciones en concepto de dietas de manutención y gastos de alojamiento serán las establecidas en el R.D.462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio para el Grupo 2º y en las condiciones reguladas en el mencionado R.D.En concreto: Por alojamiento: 65,97 €; Por manutención: 37,40 €; Dieta entera: 103,37 €.



Viernes, 8 de abril de 2022

Los gastos de locomoción en desplazamientos de los/as miembros de la Corporación, si utilizan vehículo propio serán: 0,19 euros/Km. En otro caso se les reintegrará el importe del billete en clase turista o la factura del medio utilizado.

Contra la presente aprobación definitiva los/as interesados/as podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tejeda de Tiétar, 4 de abril de 2022

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

